



Circular 937/19

PRECIOS MENORES

ASUNTO

Listado de agrupaciones homogéneas, precios menores y precios más bajos de aplicación en diciembre de 2019.

DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Como continuación de la información facilitada acerca de los precios menores de medicamentos incluidos en agrupaciones homogéneas, se comunica que en el día de hoy, 25 de noviembre de 2019, se ha publicado en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, un nuevo listado actualizado de precios menores y precios más bajos de agrupaciones homogéneas, de aplicación en diciembre de 2019. El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social realiza las siguientes aclaraciones respecto del mismo:

“Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios, se procede a publicar el listado que contiene la información sobre agrupaciones homogéneas de medicamentos, sus precios menores y sus precios más bajos, actualizada a fecha 25 de noviembre de 2019, esta información quedará recogida en el nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del mes de diciembre de 2019”.

Se adjunta listado publicado en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ([formato pdf](#) / [formato Excel](#)).

Esta información se encuentra disponible además en la sección específica “Medicamentos: Normativas precios y listados de ayuda” existente en www.portalfarma.com.

Además, como continuación de la circular 903/19 de este Consejo General en la que se daba traslado del análisis de las bajadas voluntarias publicadas por el Ministerio de Sanidad y los posibles cambios en agrupaciones homogéneas previstos para diciembre de 2019, en relación con la aplicación de nuevos precios más bajos y menores por entrada en Nomenclátor de Facturación de alguno de los medicamentos previamente anunciados, este Consejo General ha efectuado un análisis del listado adjunto en esta circular y se comunica las **siguientes novedades para las agrupaciones anunciadas “sin fecha prevista” en la circular 903/19.**

Nuevas agrupaciones homogéneas aparecidas en el Nomenclátor de diciembre de 2019

Código agrupación	Nombre agrupación	Presentación disponible			Precio menor diciembre 2019	Precio más bajo diciembre 2019
		Código nacional	Nombre	PVP iva		
3586*	MOXIFLOXACINO 5 MG 5 ML COLIRIO	664153	VIGAMOX	6,87		6,87
3606**	DRONEDARONA 400 MG 60 COMPRIMIDOS	664343	MULTAQ	104,9		62,94
4139*	COLECALCIFEROL 25.000UI (625MCG) 4 CAPSULAS	712520	BENFEROL MENSUAL	15,61		15,61
4143*	VENLAFAXINA 300 MG 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	725916	ZARELIS RETARD	38,31	38,31	38,31

* Nueva agrupación homogénea recogida en el Nomenclátor de diciembre de 2019. Todas las presentaciones comercializadas incluidas en esta agrupación estarán ajustadas al precio más bajo para diciembre de 2019, motivo por el que esta agrupación no aparecía recogida expresamente en la circular 903/19.

** Nueva agrupación homogénea recogida en el Nomenclátor de diciembre de 2019. Al menos una presentación comercializada incluida en esta agrupación superará el precio más bajo para diciembre de 2019.

Cambios de precios más bajos aparecidos en el Nomenclátor de diciembre de 2019

Código agrupación	Nombre agrupación	Precio más bajo noviembre 2019	Precio más bajo diciembre 2019
437*	BROMAZEPAM 6 MG 20 CAPSULAS	1,37	

* Eliminación del precio más bajo de la agrupación homogénea recogido en el Nomenclátor de diciembre de 2019. Todas las presentaciones comercializadas incluidas en la agrupación estaban ajustadas al precio más bajo en noviembre de 2019.

En los próximos días, como es habitual, y tras el análisis completo del Nomenclátor de Facturación aplicable al mes de diciembre de 2019, se dará traslado de los listados de ayuda de este Consejo General con la totalidad de los medicamentos incluidos en agrupaciones homogéneas, así como aquellos casos en los que es previsible que se produzcan incidencias en su dispensación.

Madrid, 25 de noviembre de 2019

LA SECRETARIA